

miento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 259/91, interpuesto contra esta Consejería por don Pedro Moya Irias. 7.018

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 7 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordeno la publicación de la propuesta de resolución del expediente remitido por el instructor del expediente disciplinario al funcionario don Juan de Dios Pleguezuelos Ganzález. 7.019

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 29 de junio de 1992, de lo Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas a Asociaciones que trabajan en Programas Asistenciales de Drogodependencias. 7.019

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias. 7.020

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador de la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía, en el marco del Programa Andalucía Joven 1991. 7.021

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 7 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acuerdo el ejercicio del derecho de retracto sobre la finca segregada de la denominada Cortijo del Paraíso, del término municipal de Níjar (Almería). 7.021

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA**

Edicto (PP. 1106/92). 7.022

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 15 de julio de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de un bien inmueble. 7.022

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoco concurso

público para arrendamiento de piso-puente de menores en Córdoba. (PD. 1150/92). 7.022

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para arrendamiento de local en Córdoba. (PD. 1151/92). 7.023

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 11 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio de expediente de declaración de aguas minerales. (PD. 940/92). 7.023

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 14 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de construcción variante de Torredonjimeno en la CN 321 y la CN 324. (JA-1-J-1611). 7.023

**AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL (HUELVA)**

Anuncio de Bases. 7.025

Anuncio de Bases 7.026

**AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)**

Anuncia de Bases. 7.027

**DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA**

Anuncio de Bases. 7.028

**2. Autoridades y personal**

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 16 de julio de 1992, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se ofertan

vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informático.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Informática, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaria General para la Administración Pública resuelve:

PRIMERO.- 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 7 de Septiembre de 1.992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 - 40003 - SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, y que no hayan optado al cupo de reserva previsto en la base 1.1.b), deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.  
3f)+

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de Diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengan desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

CUARTO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

QUINTO.- 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

SEXTO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

SEPTIMO.- 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 16 de julio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Corrao.

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 - A27 INFORMATICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====  
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO ..... MUNICIPIO .....  
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO ..... TITULACION OTROS REQUISITOS  
 -----  
 NUM. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP

GOBERNACION

SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA ..... SEVILLA .....  
 518054 ANALISTA FUNCIONAL ..... 2 F AB PC ,SO 23 X X - X - 546 P-A2 2  
 DIREC. GENERAL ORGANIZACION Y METODOS ..... SEVILLA .....

518295 ANALISTA DE SISTEMAS ..... 3 F A PC ,SO 23 X X X X - 894 P-A2 2  
 518315 ANALISTA FUNCIONAL ..... 2 F AB PC ,SO 23 X X - X - 546 P-A2 2

INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUC

DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA ..... SEVILLA .....  
 798130 ANALISTA FUNCIONAL ..... 1 F AB PC ,SO 23 X X - X - 546 P-A2 2

AGRICULTURA Y PESCA

SECRETARIA GENERAL TECNICA ..... SEVILLA .....  
 527219 ANALISTA FUNCIONAL ..... 2 F AB PC ,SO 23 X X - X - 546 P-A2 2  
 527232 ANALISTA DE SISTEMA ..... 1 F A PC ,SO 23 X X X X - 894 P-A2 2  
 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ..... ALMERIA .....

512532 PROCESO DE DATOS ..... 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 785 P-A2 1  
 DELEG. PROV. (SERV. ESTRUCTURAS AGRARIAS) ..... HUELVA .....  
 403110 PROCESO DE DATOS ..... 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 785 P-A2 1

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 A27 INFORMATICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADS GRP	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGRICULTURA Y PESCA						
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN						
515817	PROCESO DE DATOS	1 F AB PC ,SO	22 X X X X -	785 P-A2	1	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA						
518142	PROCESO DE DATOS	1 F AB PC ,SO	22 X X X X -	785 P-A2	1	
DELEG. PROV. (SERV. ESTRUCTURAS AGRARIAS)						
402506	PROCESO DE DATOS	1 F AB PC ,SO	22 X X X X -	785 P-A2	1	
EDUCACION Y CIENCIA						
SECRETARIA GENERAL TECNICA						
525703	ANALISTA FUNCIONAL	2 F AB PC ,SD	23 X X - X -	546 P-A2	2	
C. INFORMATICO CIENTIFICO DE ANDALUCIA						
764533	ANALISTA FUNCIONAL	3 F AB PC ,SO	23 X X - X -	546 P-A2	2	
ECONOMIA Y HACIENDA						
SECRETARIA GENERAL TECNICA						
820845	ANALISTA DE SISTEMAS	1 F A PC ,SO	23 X X X X -	894 P-A2	2	
820820	ANALISTA FUNCIONAL	2 F AB PC ,SO	23 X X - X -	546 P-A2	2	

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 A27 INFORMATICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO ..... MUNICIPIO

CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP MDD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO OTROS REQUISITOS

..... C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP ..... TITULACION

TRABAJO

DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE ALMERIA ..... ALMERIA

522342 PROCESO DE DATOS ..... 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 785 P-A2 1

DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE CADIZ ..... CADIZ

522518 PROCESO DE DATOS ..... 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 785 P-A2 1

DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE CORDOBA ..... CORDOBA

522737 PROCESO DE DATOS ..... 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 785 P-A2 1

DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE HUELVA ..... HUELVA

522931 PROCESO DE DATOS ..... 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 785 P-A2 1

DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE JAEN ..... JAEN

523121 PROCESO DE DATOS ..... 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 785 P-A2 1

SALUD

SECRETARIA GENERAL TECNICA ..... SEVILLA

626228 ANALISTA FUNCIONAL ..... 1 F AB PC ,SO 23 X X - X - 546 P-A2 1

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 - A27 INFORMATICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====  
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO ..... MUNICIPIO  
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO  
 ----- TITULACION OTROS REQUISITOS

ASUNTOS SOCIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ..... ALMERIA  
 850070 PROCESO DE DATOS..... 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 785 P-A2 1  
 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA ..... HUELVA  
 851810 PROCESO DE DATOS..... 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 785 P-A2 1  
 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA ..... MALAGA  
 852670 PROCESO DE DATOS..... 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 785 P-A2 1

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION GERENCIA ..... SEVILLA  
 640268 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F AB PC ,SO 23 X X - X - 546 P-A2 2

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL TECNICA ..... SEVILLA  
 511767 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F AB PC ,SO 23 X X - X - 546 P-A2 1  
 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ..... ALMERIA  
 405773 PROCESO DE DATOS..... 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 785 P-A2 1

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 -----  
 - A27 INFORMATICOS  
 -----

RELACION DE PLAZAS VACANTES										
=====										
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM	MOD.	ACCES.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS		
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADS	GRP							
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA											
408718	PROCESO DE DATOS	1	F	AB PC	SO	22	X	X	X	785 P-A2	1
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN											
408972	PROCESO DE DATOS	1	F	AB PC	SO	22	X	X	X	785 P-A2	1
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA											
407482	PROCESO DE DATOS	1	F	AB PC	SO	22	X	X	X	785 P-A2	1

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL											
SEVILLA											
528562	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	AB PC	SO	23	X	X	X	546 P-A2	1



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación  
Dirección General de la Función Pública

SELLU DE REGISTRO

**ANEXO II**

Nº de hojas suplementarias como planteadas

**SOLICITUD DE PETICION DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO**

<b>1 DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
ENI O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		CODIGO POSTAL	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO		MINUSVALIDO	
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

<b>2 CONVOCATORIA</b>			
GRUPO		CUERPO	
ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARACTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROCEDIMIENTO GENERAL (NUEVO INGRESO)		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA (ART. 37.2)	
<input type="checkbox"/> ACCESO FUNCIONARIOS OTRAS AA.PP. PROCEDIMIENTO ART. 44			
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN VIRTUD DEL ART. 25.4			
<input type="checkbox"/> OPCIÓN BASE B.9: FUNCIONARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL PUESTO SOLICITADO Y REUNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTINUAR DESEMPEÑÁNDOLO.			
<input type="checkbox"/> OPTA POR CONTINUAR EN PUESTO OCUPADO EN VIRTUD DEL ART. 72 DECRETO 391/86			
<input type="checkbox"/> PERSONAL DOCENTE O ESTATUTARIO SANITARIO QUE OPTA POR CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE ADMÓN. EDUCATIVA O SANITARIA QUE OCUPA POR CONCURSO.			

<b>3 TITULACION ACADEMICA EXIGIDA</b>		
TITULO ACADEMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		FECHA EXPEDICION

<b>4 RELACION DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

<b>5 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de 1.99 ..	
Firma del solicitante	
Fdo: .....	

NOTA: Si no es suficiente, utilizar el número de hojas suplementarias a la presente solicitud que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

000077



RESOLUCION de 16 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Informática, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaría General para la Administración Pública resuelve:

PRIMERO.- 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 7 de Septiembre de 1.992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 - 40003 - SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

- Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle

también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de Diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2.- Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengan desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

CUARTO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

QUINTO.- 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

SEXTO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

SEPTIMO.- 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 16 de julio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

Ver modelo de solicitud, en pág. 6.961 de este mismo número